

ACTA DE EVALUACION DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, REQUISITOS DE HABILITACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2024-UNAS (PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA LAS DIFERENTES OFICINAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

En, la ciudad de Tingo María, a los 15 días del mes de febrero del 2024, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento ubicado en la Carretera Central Km 1.21 Tingo María - Huánuco, a las 11:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución N° 083-2024-R-UNAS, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-UNAS, cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA LAS DIFERENTES OFICINAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", para evaluar el cumplimiento de la presentación de los documentos de presentación obligatoria, Requisitos de Habilitación y Otorgamiento de la Buena Pro, por un valor estimado de **S/171,856.22 (Ciento Setenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 22/100 Soles)**, informándose que se ha cumplido con el procedimiento establecido por la Ley de Contrataciones, su Reglamento, así como la Directiva de Subasta Inversa Electrónica, entre otros procedimientos.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	ANGEL LUIS, VILLAREAL TAPIA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
PRIMER MIEMBRO	EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
		Suplente			
SEGUNDO MIEMBRO	EFRAÍN GERBACIO RIQUELME CIRIACO	Titular	X	Dependencia:	CONTABILIDAD
		Suplente			

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de registro en el procedimiento
1	INVERSIONES ARIAS S.A.C	20181197570	14/02/2024
2	GRIFO INVERSIONES GARCIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20528976701	13/02/2024
3	ESTACION DE SERVICIOS AFILADOR E.I.R.L	20603632215	12/02/2024

Seguidamente el Comité de Selección procedió a verificar la etapa Presentación de Propuestas (electrónicas) en donde se observa que cargaron sus ofertas conteniendo los documentos de presentación obligatoria y requisitos de habilitación las empresas que se muestran a continuación:

Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Fecha de presentación	Hora de presentación	Ítem al que se presenta
1	INVERSIONES ARIAS S.A.C	20181197570	14/02/2024	20:10:13	1-2
2	GRIFO INVERSIONES GARCIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20528976701	13/02/2024	11:00:55	1-2
3	ESTACION DE SERVICIOS AFILADOR E.I.R. L	20603632215	14/02/2024	16:43:30	1-2

Posteriormente el Comité de Selección procedió a visualizar la etapa de Mejora de Precios (Electrónica) de la ficha del procedimiento de selección a fin de conocer el orden de prelación de los postores para el ÍTEM 1: Adquisición de combustible (Diesel B5 S-50) ÍTEM 2: (Gasohol Regular) según monto de su ultimo lance, el mismo que es publicado por el SEACE, cuyos resultados son los siguientes:

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2024-UNAS-1

Entidad Convocante		UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
No Item		1
Descripción del Item		DIESEL B5 S-50
Moneda		Soles
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 15/02/2024 09:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 15/02/2024 09:00:00. Participaron en la mejora de precios 3 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 79115.36 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 15/02/2024 09:55:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 15/02/2024 10:00:00.
5	Orden de Praelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 15/02/2024 10:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

Entidad Convocante		UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
No Item		2
Descripción del Item		GASOHOL REGULAR
Moneda		Soles
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 15/02/2024 10:05:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 15/02/2024 10:05:00. Participaron en la mejora de precios 3 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 69824.32 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 15/02/2024 11:00:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 15/02/2024 11:05:00.
5	Orden de Praelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 15/02/2024 11:05:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2024-UNAS-1

Entidad Convocante		UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	
No Item		1	
Descripción del Item		DIESEL B5 S-50	
Moneda		Soles	
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20181197570	INVERSIONES ARIAS S.A.C.	79115.36
2	20603632215	ESTACION DE SERVICIOS AFILADOR E.I.R.L	83911.12
3	20528976701	GRIFO INVERSIONES GARCIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	95000

Entidad Convocante		UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	
No Item		2	
Descripción del Item		GASOHOL REGULAR	
Moneda		Soles	
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20181197570	INVERSIONES ARIAS S.A.C.	69824.32
2	20528976701	GRIFO INVERSIONES GARCIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	70500
3	20603632215	ESTACION DE SERVICIOS AFILADOR E.I.R.L	91644.42

En cumplimiento al numeral 7.5 del capítulo VII de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, el Comité de Selección **procedió a verificar que los postores que han obtenido el primer y segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases del procedimiento de selección en curso** cuyos resultados se muestran en el Anexo 1, el mismo que se adjuntan al presente.

Anexo 01: Evaluación de documentos de presentación obligatoria y requisitos de habilitación.

Visto los resultados del Periodo de Lances publicadas por el SEACE, en la ficha del procedimiento de selección, el cual permite al Comité de Selección visualizar el ultimo monto ofertado por los postores en orden de prelación de la convocatoria y luego de haber revisado el cumplimiento de presentación de los documentos de presentación obligatoria y documentos que acrediten los requisitos de habilitación.

PARA EL ÍTEM 1: Adquisición de combustible (**DIESEL B5 S-50**), conforme a la convocatoria y en cumplimiento l numeral VII de las disposiciones específicas numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, EL Comité de Selección otorga la Buena Pro del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-UNAS – Primera convocatoria al siguiente postor según orden de prelación, los mismos que cumplieron con la presentación de todos los documentos de presentación obligatoria y requisitos de habilitación, conforme lo establece las bases administrativas del presente procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA LAS DIFERENTES OFICINAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

ITEM N°	DENOMINACION DEL ITEM	GANADOR DE LA BUENA PRO	N° RUC	IMPORTE ADJUDICADO S/	ORDEN DE PRELACION
1	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (Diesel B5 S-50)	INVERSIONES ARIAS S.A.C	20181197570	79,115.36	1°

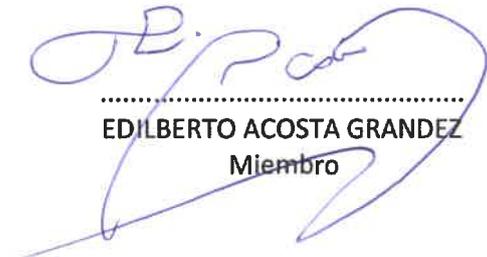
PARA EL ÍTEM 2: Adquisición de combustible (**GASOHOL REGULAR**), conforme a la convocatoria y en cumplimiento l numeral VII de las disposiciones específicas numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, EL Comité de Selección otorga la Buena Pro del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-UNAS – Primera convocatoria al siguiente postor según orden de prelación, los mismos que cumplieron con la presentación de todos los documentos de presentación obligatoria y requisitos de habilitación, conforme lo establece las bases administrativas del presente procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

ITEM N°	DENOMINACION DEL ITEM	GANADOR DE LA BUENA PRO	N° RUC	IMPORTE ADJUDICADO S/	ORDEN DE PRELACION
1	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (Gasohol-Regular)	INVERSIONES ARIAS S.A.C	20181197570	69,824.32	1°

Teniendo los resultados derivados del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-UNAS, cuyo objeto de convocatoria es **“ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES OFICINAS ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA”**, la presente acta lo suscriben los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad, siendo las 12:30 horas del mismo día, para conocimiento de los postores dichos resultados serán publicados en el SEACE.



.....
ANGEL LUIS, VILLAREAL TAPIA
Presidente



.....
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
Miembro



.....
EFRAÍN GERBACIO RIQUELME CIRIACO
Miembro

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2024-UNAS "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA LAS DIFERENTES OFICINAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"

ANEXO 01

ITEM 01 - ITEM 2: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 - GASOHOL REGULAR

2.2.1.Documentación de presentación obligatoria Del Procedimiento de Selección – Capítulo II	ESTACION DE SERVICIOS AFILADOR E.I.R.L	INVERSIONES ARIAS S.A.C.	GRIFO INVERSIONES GARCIA SOCIEDAD
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	✓	✓	✓
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	✓	✓	✓
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	✓	✓	✓
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	✓	✓	✓
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	✗	✗	
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	✓	✓	✓
4.1 Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria Requisitos de Habilitación - Capítulo IV			
4.1.1. Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.F15	✓	✓	✓
4.1.2. Copia simple de la inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, según el Decreto Supremo N° 268-2019-EF, que indica lo siguiente: "(...) las Gasolinas y Gasoholes, Diesel y sus mezclas con Biodiesel, están sujetos al registro, control y fiscalización, únicamente en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados (...)" Conforme al Decreto Supremo N° 015-2019-IN que fija zonas geográficas para la implementación del Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados, al Decreto Supremo N° 006-2014-EM que establece cuotas de Hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial y dictan disposiciones complementarias, y al Decreto Supremo N° 016-2014-EM y sus modificatorias, que establece mecanismos especiales de fiscalización y control de insumos químicos que pueden ser utilizados en la minería ilegal. Nota: El requisito del numeral 1.2 es aplicable solamente a Diésel B5, Diésel B5 S-50, Gasohol 84, 90, 95 y 97 plus, Gasoholes regular y premium, y Gasolinas 84 y 90 octanos.	✓	✓	✓
ESTADO DE LA PROPUESTA			
2.2.2.Documentación de presentación facultativa Del Procedimiento de Selección – Capítulo II			
a) Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 5).	✓	✓	✓

.....
ANGEL LUIS, VILLAREAL TAPIA
Presidente

.....
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
Miembro

.....
EFRAÍN GERBACIO RIQUELME CIRIACO
Miembro